



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2022-MDCH/A

Chongoyape, 24 de mayo del 2022.

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 46946 de fecha 23 de mayo del 2022, ingresado por la ex trabajadora Claudia Tatiana Puicón Túllume, el Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 23 de mayo del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar, señala: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2020-MDCH/A de fecha 04 de febrero del 2020, se designa a la psicóloga Claudia Tatiana Puicón Túllume, como miembro del Equipo Interdisciplinario, adscrito a la Defensoría Municipal del Niño, niña y el Adolescente (DEMUNA), de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, con efectividad del 06 de febrero del 2020.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 46946 de fecha 23 de mayo del 2022, ingresado por la ex trabajadora Claudia Tatiana Puicón Túllume, solicita cese como miembro del Equipo Interdisciplinario de la DEMUNA en calidad de psicóloga, debido a la renuncia de labores, solicitando, asimismo, continuar en dicha labor Ad Honorem.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 23 de mayo del 2022, solicita se emita acto resolutivo.

En consecuencia, estando a lo expuesto, en aplicación a las normas legales, y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su artículo 20 inciso 6.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 027-2020-MDCH/A de fecha 04 de febrero del 2020, se designa a la psicóloga Claudia Tatiana Puicón Túllume, como miembro del Equipo Interdisciplinario, adscrito a la Defensoría Municipal del Niño, niña y el Adolescente (DEMUNA), de la Municipalidad Distrital de Chongoyape.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a la psicóloga Claudia Tatiana Puicón Túllume, como Miembro **Ad Honorem** del Equipo Interdisciplinario, adscrito a la Defensoría Municipal del Niño, niña y el Adolescente (DEMUNA), de la Municipalidad Distrital de Chongoyape.

**ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO** cualquier norma que sea contrario a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General la Notificación de la presente resolución a las áreas respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE  
  
ROGELIO SANTA CRUZ FLORES  
ALCALDE

"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza"